

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00369.

SE INADMITE la anterior solicitud de Prueba Anticipada – Interrogatorio de Parte para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Sírvase aportar certificado de existencia y representación legal de la presunta demandada Cooperativa Multiactiva de Transportadores Omega Ltda., acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2° del Código General del Proceso (ver numeral 1° del acápite de PRUEBAS).-
2. Igualmente sírvase aportar las documentales enunciadas en los numerales 2° y 3° del acápite de PRUEBAS, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84, numeral 3° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **082**, hoy **18 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cf30c211c61df320c6994f3018d8547497eeda385877a31357d272fddab75776**

Documento generado en 17/05/2022 08:45:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>